

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022  
19 DE JULIO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 12:14 horas del día 19 de julio de 2022, con el fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", a través de sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria a causa de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19). En uso de la palabra, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Mtro. Esteban Martínez Mejía, Secretario Técnico del órgano colegiado, verificar la existencia del quórum legal para poder sesionar.-----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** En uso de la voz, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (Lineamientos), dio cuenta de la presencia de la totalidad de integrantes. -----

**Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Presidenta del citado órgano colegiado; Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA). **Como miembros suplentes:** Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación en representación del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación (PJF); la Mtra. María de los Ángeles Eguluz Tapia, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo en representación de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), y el Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima en representación de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI).-----

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos, el Secretario Técnico dio cuenta de la presencia de los siguientes invitados especiales: Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL); Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Dr. Crescencio Jiménez Núñez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia en la Secretaría de Gobernación (SEGOB); Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; y la Mtra. Selene Cruz Alcalá, Procuradora General de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);-----

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Secretario Técnico someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden propuesto.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" señaló que el orden del día había sido enviado y socializado con anticipación a los Consejeros, por lo que se dispensó su lectura y puso a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta CCIRSJL/02/2022, de la Segunda Sesión Ordinaria 2022;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Asuntos Generales, y
6. Clausura.

Al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, el Secretario Técnico hizo del conocimiento de los presentes que el orden del día había sido aprobado por UNANIMIDAD. -----

-----  
**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/02/2022, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN”.** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, informar el siguiente asunto del Orden del Día. Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO 06-19/07/2022**, por el que se aprueba el Acta CCIRSJL/02/2022 de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del “Consejo de Coordinación”, quienes lo aprobaron por UNANIMIDAD.-----

-----  
**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL (correspondientes al periodo del 19 de abril al 19 de julio de 2022),** la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, saludó y agradeció a los integrantes del órgano colegiado y a los invitados especiales su participación a la Tercera Sesión Ordinaria del año, e inició informando que, nos encontramos a 2 meses y 19 días para el inicio de la Tercera y última etapa de la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a nivel federal y local en los Estados de **Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, y Yucatán;** asimismo **Guerrero y Baja California Sur** implementarán este año a nivel local para empatarlo con lo federal. Expresó que se trata de la etapa más compleja en términos operativos y presupuestales, debido a que están incluidos los Estados que registran mayor actividad económica e industrial y, por tanto, mayor conflictividad laboral, al representar cerca del 60% de la litigiosidad del país. Por otra parte, señaló que para garantizar que las Entidades federativas contarán con las condiciones necesarias para concluir con sus proyectos para acceder al subsidio federal, adecuar y equipar sus sedes y realizar los procesos de selección y capacitación de su personal, el día 18 de mayo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo Quinto Transitorio del Decreto del 1º de mayo de 2019, para prorrogar al 3 de octubre el plazo para el inicio de operaciones de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales; señaló que el punto crítico en este momento es concluir con la habilitación de los inmuebles que albergarán dichas instituciones, manifestando que la Secretaría del Trabajo autorizó más de \$616,000,000.00 (seiscientos dieciséis millones de pesos M.N./100) en subsidios federales a las 12 Entidades que lo solicitaron. Por otro lado, en lo que respecta al tema de Armonización Legislativa indicó que se celebran los avances registrados por todos los Estados, ya que, a la fecha sólo Nuevo León tiene pendiente la aprobación de sus iniciativas por el Congreso Local e hizo un llamado respetuoso a las autoridades neoleonesas para que generen acuerdos necesarios que permitan culminar con el trámite; además les recordó que conforme a los artículos 6 y 24 Transitorios del Decreto del 1º de mayo de 2019 el Senado de la República y los Congresos locales deberán emitir oportunamente las declaratorias en las que se señale el inicio del nuevo sistema laboral en las Entidades de la Tercera Etapa, y en consecuencia las Juntas de Conciliación y Arbitraje deberán prever la fecha de inicio de operaciones para que suspendan definitivamente el trámite de nuevos asuntos.-----

-----  
Acto seguido, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, solicitó al Director General del CFCRL Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, que presentara los avances de dicho Organismo Descentralizado, para el conocimiento de todos los Consejeros.-----

-----  
Saludando y agradeciendo a la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, y a los asistentes, el Director General del CFCRL informó que, en la Primera y Segunda Etapa ya se cuenta con 28 sedes en las 21 Entidades que corresponden a estas etapas; destacando que en la Tercera Etapa se incluirán 15 oficinas más para dar un total de 43 al cierre de la misma, dijo contar con servicio vía telefónica y en línea para llevar a cabo los trámites, posteriormente reportó que en el segundo semestre de 2022 se incrementó la demanda de trámites y servicios en un 44%, así como un 61% en los trámites de registro de los contratos colectivos de trabajo, convenios y legitimaciones, por otra parte mencionó que cuentan con una plantilla de 882 profesionistas distribuidos en sede central y oficinas de representación, por otra parte en materia de Conciliación individual comunicó, que el 71% de los conflictos se han conciliado, el 79% de los asuntos se concluyen en la primera audiencia de conciliación, además que el 69% de las solicitudes son presentadas por hombres y 31% por mujeres, haciendo saber que el 49% de las notificaciones son realizadas por personal del CFCRL, el 37% de los citatorios son entregados por el solicitante y el 14% de las notificaciones se realiza en compañía del solicitante; además reveló que se han celebrado 37,700 convenios por un monto de \$8,264,000.00 (ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos M.N./100); 15,513 son procedimientos conciliatorios; 22,187 corresponden a ratificaciones de convenio; 15,385 son Constancias de no Conciliación; 4,996 fueron archivados por falta de interés; y 1,345 son incompetencias, también informó que el 12% de las solicitudes de conciliación son confirmadas por vía remota. Por otra parte destacó que sobre el tema de eficiencia de la Conciliación, las Entidades que arrojan mejores números son: **Durango** con 77.98%, **San Luis Potosí** con 77.88%, **Toluca** 74.64%, **Zacatecas** 71.68%, mientras que los que registran un porcentaje más bajo corresponden a **Tabasco** con 55% y **Campeche** 54.81%, estas Entidades pertenecen a la Primera Etapa, mientras que en la Segunda Etapa **Xalapa** tiene un 90.15% de eficiencia, **Orizaba** 88.425, **Morelos** 88.16%, **Puebla** 79.22%, **Querétaro** 77.46%, **Poza Rica** 76.88%, y por lo que respecta a las Entidades que han registrado las cifras más bajas son: **Guanajuato** con 69.62%, **Colima** 68.92%, **Baja California Sur** 68.42%, **Ensenada** 65.16% y **Naucalpan** 59.09%. En el tema de Conciliación Colectiva, señaló que se cuenta con un total

de 2,134 solicitudes, de los cuales 1,142 son Convenios de Conciliación; 593 fueron archivados por falta de interés; 298 son incompetencias; 80 se encuentran en trámite; y 21 son desistimientos. Por otra parte, enfatizó que en el tema de Registro de Asociaciones se han ingresado en plataforma 475 asuntos, de los que se desprende que 238 son desechados, 180 no cumplieron con los requisitos, 30 son procedentes y 27 se encuentran en trámite. Por lo que respecta al tema de revisión salarial, anunció que se tiene un total de 6,962 trámites ingresados en plataforma, así como 8,038 registros de Reglamentos Interiores de Trabajo; y ya para finalizar indicó que en el tema de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo 5,310 corresponden a contratos colectivos legitimados, y se han registrado 2,691 sindicatos.-----

Posteriormente, en uso de la voz, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” agradeció al Director General del CFCRL por su información tan detallada, y a continuación invitó al Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, a presentar los avances de los Tribunales Laborales federales.-----

Acto seguido, el Mtro. Héctor Paniagua Robles agradeció a la Presidenta del “Consejo de Coordinación” por el uso de la palabra y señaló los avances y acciones relacionados a la Implementación de la Reforma de Justicia Laboral. En ese sentido, dio a conocer que en el tema de Infraestructura y equipamiento para la Tercera Etapa de Implementación se contará con 16 edificios, de los cuales 13 son arrendados, 3 son inmuebles propios y se instalarán 71 salas de audiencias; además informó, que en el tema de capacitación ya se concluyó con éste rubro y se tuvo un total de 11,134 participantes; por otra parte señaló, que ya se tiene la selección de operadores mediante concurso de oposición, señalando así que 74 plazas corresponden a Jueces o Juezas, 211 plazas son para Secretarios, 138 plazas para Actuarios y 422 plazas para Oficiales; por otra parte señaló, que hasta el 12 de julio del presente año, se han ingresado a los Tribunales Laborales Federales de Primera y Segunda Etapa 29,172 asuntos, de los cuales 19,386 son asuntos individuales; 6,210 son comunicaciones oficiales recibidas; 2,844 pertenecen a Procedimientos Paraprocesales y 732 son Asuntos Colectivos. Posteriormente puntualizó, que en el tema de los Asuntos Individuales en Primera Etapa existen 13,428 expedientes y en Segunda Etapa se tienen 5,958 expedientes, la cual es encabezada por Acapulco con 287 asuntos y la Entidad que registra un menor número de expedientes es Tlaxcala con 68 asuntos; asimismo dijo tener un total de 8,039 expedientes egresados de Asuntos Individuales, de las que se desprenden 3,844 sentencias; 2,385 incompetencias; 643 son remisiones al CFCRL; 610 son desechamientos; 310 corresponden a desistimientos y 247 son convenios; además hizo saber, que en Asuntos Colectivos han ingresado 732 expedientes, de los que 614 son procedimiento de huelga; 117 son procedimientos especiales colectivos y 1 conflicto colectivo de naturaleza económica. Finalmente, enfatizó que la UIRSJL está muy atenta respecto a la duración de los juicios, ya que se observa que en los Procedimientos Ordinarios la mediana es de 5.5 meses, en Conflictos Individuales de Seguridad Social la mediana corresponde a 4.6 meses, por lo que hace a los Procedimientos Especiales Individuales 4.6 meses y en los Procedimientos Especiales Colectivos son 2.8 meses.-----

Agradeciendo al Mtro. Héctor Paniagua Robles por su informe y haciendo uso de la voz, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” hizo saber que desde el 18 de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2022, los Centros de Conciliación Locales de **Primera y Segunda Etapa** han admitido 208,827 solicitudes de conciliación individual, y han concluido el 91%; es decir 189,380 asuntos, de los cuales 27,117 asuntos que corresponden al 13% no procedieron por falta de interés del solicitante, y 729 asuntos que equivalen al 0.3% fueron incompetencias posteriores a su admisión; en relación a las solicitudes procedentes, mencionó que 51,338 conflictos concluyeron con un convenio entre las partes; 73,288 asuntos fueron ratificaciones de convenio, y 36,902 asuntos no lograron ser conciliados, lo que representa un 77.2% de tasa de conciliación general. Además comunicó que las **Entidades de Primera Etapa** que registran el mayor número de solicitudes son: **Estado de México** con un 38%, **San Luis Potosí** 18% y **Tabasco** el 16%, mientras que las Entidades que registran un menor número de solicitudes son: **Zacatecas, Campeche** y **Chiapas**; por lo que respecta a la **Segunda Etapa** las Entidades que concentran el mayor número de solicitudes son **Guanajuato** con 27%, **Veracruz** 15%, **Querétaro** 12% y **Puebla** 11%, representando así el 64% de la carga de trabajo acumulada para esta etapa; mientras que **Baja California, Colima, Tlaxcala** y **Oaxaca** son las entidades que registran menos solicitudes. Asimismo, destacó que la tasa general de conciliación es favorable y se ha mantenido estable en ambas etapas por encima del 75% en promedio. Señaló, que las Entidades de la Primera Etapa que continúan reportando mayor eficacia de conciliación son: **San Luis Potosí, Durango, y Campeche**, mientras que **Zacatecas** y **Estado de México** registran menores tasas de conciliación, para el caso de la Segunda Etapa puntualizó que las Entidades con mayor eficacia de conciliación son: **Tlaxcala, Morelos** y **Colima**, mientras que **Aguascalientes** y **Puebla** tienen menor tasa de conciliación. Por otra parte, señaló que el 65% de las conciliaciones concluyen en menos de 25 días naturales y el 28% en un rango de 26 a 45 días, y la Entidad que registra menor tiempo de resolución es Hidalgo con más del 95% de asuntos conciliados en menos de 15 días; seguido de Morelos con el 89%. En ese sentido, y por el contrario a las cifras señaladas, enfatizó que **Tabasco sigue siendo un foco rojo de atención** debido al déficit de conciliadores que tienen con relación a sus cargas de trabajo, lo que ha generado que el 88.4% de las conciliaciones se concluyan en **más de 45 días**. Por lo que respecta a la materia colectiva, hizo saber que se han admitido 1,168 solicitudes, de las cuales concluyeron 1,009 siendo esto un 86.4% del total, además se han registrado 806 solicitudes en trámite, y 60

solicitudes que fueron archivadas por falta de interés por parte del sindicato solicitante.-----

-----En el tema de los Tribunales Laborales Locales, puntualizó que se han presentado un total de 33,943 demandas en materia individual, de las cuales 23,700 asuntos corresponden a juicios ordinarios; 4,013 asuntos son juicios especiales; 5,897 son juicios paraprocesales o voluntarios; 318 son procedimientos de ejecución, y 14 son asuntos de seguridad social, de éste total se han declarado 1,935 incompetencias, se han emitido 2,675 sentencias; y 9,527 asuntos han concluido previo a dictarse sentencia, posteriormente destacó, que en la Primera Etapa el 48% de las demandas presentadas corresponden al **Estado de México**, el 13% son de **San Luis Potosí**, y **Tabasco** con el 10%, en el caso de la Segunda Etapa, señaló que el 25% de las demandas se presentaron en **Guanajuato**, seguido de **Querétaro** con el 16%, y **Puebla** con 13%, posteriormente comunicó, que los Tribunales de Primera Etapa que registran mayor tasa de resolución son: **Tabasco con 48%, Estado de México con 47%, y Zacatecas con 40%**, por el contrario los Tribunales que reportan menores tasas de resolución son: **Chiapas con 11%, San Luis Potosí con 28% y Campeche con 30%**, además mencionó que **Chiapas es también un foco de atención**, ya que solo han resuelto 176 asuntos de los 1,663 conflictos que se han judicializado, es decir el 89% de las demandas siguen en trámite, en el caso de la Segunda Etapa informó que las Entidades con mayor tasa de resolución son: **Hidalgo con 43%, Guanajuato con 39% y Querétaro con 38%**, mientras que los Estados que reportan menores tasas de resolución son **Oaxaca con el 5%, Colima con 7% y Baja California con 18%**, asimismo destacó que los tiempos promedio de resolución de los asuntos ordinarios en materia individual tienen un rango de 156.5 días hábiles, es decir 7 meses y 9 días, resaltó que los Tribunales de **Veracruz**, son los que registran menores tiempos de resolución, con 81 días naturales, mientras que **Campeche** registra los mayores tiempos de resolución, con 296 días naturales. En materia colectiva, reportó que los Tribunales tuvieron un ingreso de 569 demandas, de las cuales 476 son emplazamientos a huelga y 70 corresponden a juicios especiales colectivos; respecto a su trámite se registraron 4 sentencias, 79 incompetencias, 333 asuntos resueltos fuera de sentencia por conjurarse el emplazamiento a huelga mediante un acuerdo entre las partes. Finalmente, para dar por concluido su informe, subrayó que es importante para esta nueva fase garantizar la sostenibilidad financiera, tecnológica y humana de las nuevas instituciones, por lo que resaltó que el pasado 4 de julio derivado de la disponibilidad presupuestal registrada en el programa de subsidios se invitó a las 32 Entidades federativas a presentar proyectos para acceder a una ampliación de recursos federales con el fin de robustecer la infraestructura física y tecnológica de los Centros de Conciliación Laboral y Tribunales Laborales Locales; asimismo, hizo saber que el pasado 18 de mayo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en conjunto con la Secretaría de Economía instalaron el Comité Nacional de Concertación y Productividad, en el que cada dos meses sindicatos, empresas, academia y gobierno, evaluará el impacto del nuevo modelo laboral para garantizar la libertad, democracia y la justicia en el trabajo. -----

Acto seguido, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del “Consejo de Coordinación”, procedió a asentar en el Acta la toma de conocimiento del informe de avance en la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral, correspondiente al periodo de abril a julio de 2022.-----

**V. ASUNTOS GENERALES.** En consecuencia, dado el informe de los acuerdos previamente mencionados por el Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del “Consejo de Coordinación”, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, conforme a los Lineamientos aplicables, solicitó al Secretario Técnico, informar el listado de las siguientes propuestas de acuerdos:

**a. ACUERDO 07-19/07/2022**, POR EL QUE SE DA INICIO A LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL A MÁS TARDAR, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022, Y SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR Y PUBLICAR LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE.-----

**b. ACUERDO 08-19/07/2022**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LAS TRES ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL PARA EL AÑO 2023.--

De esta forma, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” sometió a consideración de los Consejeros los proyectos de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico tomar la votación e informar el resultado de la misma. Acto seguido, fue informado por el Secretario Técnico que los proyectos de acuerdo habían sido **aprobados por unanimidad**. Asimismo, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, para incluir algún punto en asuntos generales, y al no existir intervención alguna, se continuó con el desarrollo de la sesión.-----

---

---

VI. **CLAUSURA.** Finalmente, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” agradeció la participación de los miembros e invitados, y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las 13:19 horas del día 19 de julio de 2022.

---

---

---

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**

Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del “Consejo de Coordinación”

---

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**

Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación (PJF)

---

**Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**

Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA)

---

**Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana**

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y representante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ)

---

**Mtro. Félix Arturo Medina Padilla**

Procurador Fiscal de la Federación y representante suplente del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

---

**Mtra. María de los Ángeles Eguiluz Tapia**

Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)

---

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**

Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma  
al Sistema de Justicia Laboral y Secretario  
Técnico del “Consejo de Coordinación”

PROYECTO